



**ERES UN
ALIADO
PARA BDO**

BDO ECUADOR

Versión: 01
Vigencia: 15/08/2022

CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN
- OBJETO
- ALCANCE
- DEFINICIONES
- ASEGÚRATE DE CUMPLIR
- RESPONSABILIDADES
- ASEGÚRATE DE CONOCER
- ÉTICA E INDEPENDENCIA EN BDO
- CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
- POLÍTICA DE INDEPENDENCIA
- SISTEMAS DE GESTIÓN EN BDO
- SGC - SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
- POLÍTICA DE CALIDAD
- SGSI - SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- SGSST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA SGSST
- POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
- POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE CIGARRILLO O TABACO
- RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTIGENCIAS
- CUIDADOS QUE DEBEMOS TENER



INTRODUCCIÓN

BDO Ecuador reconoce la importancia que tienes como aliado estratégico, por esto, diseñamos el manual **ERES UN ALIADO PARA BDO** con el objetivo de garantizar las condiciones e información mínima que debes conocer para ser parte de esta gran familia.

¡Bienvenido!



OBJETO

Informar y brindar las herramientas necesarias para que nuestros aliados cumplan con sus deberes, funciones, controles, políticas y procedimientos relacionados con su rol como aliado de BDO Ecuador.



ALCANCE

El contenido del presente manual es complementario a toda la información declarada y solicitada por las áreas responsables de la relación contractual.

Es aplicable a todos los aliados: proveedores, contratistas, subcontratistas o alguna otra entidad con la que tenga relación contractual con las compañías de BDO.



DEFINICIONES



GRUPO BDO ECUADOR: Denominación que ejerce administración y control del grupo empresarial de las compañías subordinadas: BDO Ecuador S.A., Gerenfoque S.A., TAXADVICE S.A., BDO Advisory S.A.



ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.



ACTOS INSEGUROS: Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hace el colaborador al realizar su trabajo, tarea o actividad y que pudieren materializarla ocurrencia de sufrir un Accidente de Trabajo.



ADMINISTRADOR: El representante legal, el liquidador, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes conforme los estatutos que ejerzan

esas funciones.



ALIADO: Considerado también contraparte, refiriéndonos a: tercero proveedor o parte interesada.



BENEFICIARIO FINAL O BENEFICIARIO REAL: Persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un Aliado o Contraparte o la persona natural en cuyo nombre se celebra un negocio.

CID: Acrónimo para Confidencialidad Integridad y Disponibilidad.



CONDICIONES INSEGURAS: Son los estados o situaciones intrínsecas en nuestro ambiente de trabajo, que aumentan la posibilidad de ocurrencia o materialización de un riesgo o daño que, a su vez, puede generar un accidente Laboral.



CONTRAPARTE: Cualquier persona natural o jurídica con la que la empresa tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales, o jurídicos de cualquier orden. Son contrapartes, los accionistas, socios y empleados de la empresa y los clientes y proveedores de bienes o servicios.



CONTRATISTAS - PROVEEDORES DE SERVICIOS: Persona natural o jurídica que suministra servicios profesionales para proyectos en clientes.



DEBIDA DILIGENCIA: En el ámbito empresarial y de los negocios, tenemos que, este concepto se puede aplicar y utilizar, en dos sentidos, así:

- ▶ Actuar con el cuidado que sea necesario para reducir la posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia y de incurrir en las responsabilidades administrativas, civiles o penales, según corresponda.
- ▶ Conjunto de procesos requeridos para adoptar decisiones suficientemente informadas.



LA/FT: Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo.



PROVEEDOR: Persona natural o jurídica que proporciona bienes o servicios a otras personas o empresas a cambio de un valor económico, que usualmente son honorarios.



TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Toda persona natural que realiza una actividad económica o presta sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo, conforme se establece en el contrato de prestación de servicios o en la Orden de Servicio, según corresponda. Los servicios prestados por el Trabajador Independiente son pagados bajo la figura de honorarios.



LISTAS RESTRICTIVAS: Relación de personas y empresas que, según el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Las siguientes son algunas de las listas de personas o entidades que pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo:

- Listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas restrictivas (de ahora en adelante “Lista ONU”).
- Lista OFAC.
- Office Designated Nationals and Blocked Persons List Search (Lista Clinton)
- Revisión de la Función Judicial Ecuatoriana
- Consulta world check a todas las personas naturales relacionadas
- Si se determina más adelante, se consultarían otras bases de datos establecidas para la prevención del lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.



PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP): Personas nacionales o extranjeras que, por razón de su cargo, manejan o manejaron recursos públicos o tienen algún grado de poder público. Esta definición también incluye a las personas naturales que hayan desempeñado funciones públicas destacadas o que, por su cargo, hayan manejado o administrado recursos públicos. No obstante, la calidad de PEP sólo se conservará por un período de 2 años con posterioridad a la fecha en que el respectivo individuo haya dejado de desempeñar las funciones públicas destacadas o haya dejado de administrar o manejar recursos públicos. También se consideran PEP’s los altos ejecutivos de empresas estatales, los funcionarios de alto rango en los partidos políticos y los jefes de Estado.

UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE): Creada el 18 de octubre de 2005, es la entidad técnica responsable de la recopilación de información, realización de reportes, ejecución de las políticas y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. Así mismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos

COMO ALIADO DE BDO SERÁS RESPONSABLE DE:

A continuación, encuentras información clave, esto es, las responsabilidades que tienes como aliado de BDO, esta información es clave y las cuales debes cumplir:

- ▶ Los aliados contratistas, sean personas jurídicas o naturales, vinculados mediante contrato de servicios profesionales (Honorarios) deben contar con el soporte del proceso de selección. En los casos que solo se presente un único candidato el socio a cargo debe soportar la justificación del área solicitante para tener un solo candidato, razones por las que es un proveedor exclusivo o único y evaluación de viabilidad y competencias del proveedor, junto con aprobación escrita del líder de la unidad de negocio a fin de proceder con la contratación. Estos soportes forman parte del archivo físico o digital del contratista.
- ▶ Los aliados de las compañías del Grupo BDO Ecuador deben contar con el proceso de debida diligencia, independientemente del tipo de bien o servicio, la duración y la cuantía.

Los proveedores de servicios y/o contratistas que participan en los compromisos del cliente deben recibir la inducción de ética e independencia y llenar la manifestación de independencia.

- ▶ Con el fin de evitar que se vea coartada la independencia y el buen proceder de los colaboradores de las compañías del Grupo BDO Ecuador para tomar decisiones imparciales, no se podrá aceptar o recibir, directa o indirectamente, cualquier tipo de remuneración, regalo, invitación, obsequio de efectivo, de bienes o servicios con algún valor comercial, de parte de personas o entidades que tengan interés de convertirse en Contratistas de las compañías del Grupo BDO Ecuador.
- ▶ Los aliados que tengan PEP o que se encuentren ubicados en paraísos fiscales, deberán declarar por escrito que cuentan con los planes de mitigación y controles que permitan reducir, controlar y/o monitorear el riesgo.
- ▶ Las consultas LA/FT se harán sobre la razón social de la compañía contratista y sobre el nombre representante legal y su documento de identidad al igual que a los miembros de Junta Directiva y accionistas con participación igual o superior al 20% del capital social de las Compañías. Tratándose de personas naturales se hará la consulta LA/FT con su nombre y número de documento de identidad.

- ▶ Las compañías del Grupo BDO Ecuador se abstendrán de vincular aliados que se encuentren reportados en las listas restrictivas que implique riesgos o afectaciones para la Firma, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, la Superintendencia de Bancos, entre otras entidades, así como en la UAFE, por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- ▶ Los aliados de bienes y servicios ubicados en el exterior, deben facilitar el número de identificación tributaria (Tax ID Number), con el fin de realizar un filtro inicial del proveedor mediante una consulta en las listas restrictivas en las diferentes plataformas de la Firma.
- ▶ El Grupo BDO Ecuador hace parte de la red global BDO y por lo tanto en todo aquello que sea aplicable y no contraríe la legislación ecuatoriana sobre la materia, el grupo BDO, sus clientes, aliados (proveedores y contratistas), colaboradores, empleados activos o inactivos, se acogerá a los lineamientos y políticas establecidas para el tratamiento de datos personales de BDO Global, especialmente en todo lo relacionado con la transmisión, intercambio y/o seguridad de la información de datos entre los países miembros.



NO PODRÁS SER ACEPTADO COMO ALIADO DE LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO BDO ECUADOR SI SE PRESENTA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES O EVENTOS:



Que la persona natural a título personal, o en representación de una persona jurídica, ya sea como Representante Legal, administrador, miembro de Junta Directiva, accionista, o la razón social de dicha persona jurídica, se encuentren incluidos en alguna de las listas restrictivas.



Si se trata de aliados exclusivos que no cumplan con el procedimiento de debida diligencia, salvo que cuenten con el soporte de la observación y justificación, así como, con la descripción de la forma en que se dará tratamiento y se cubriría cualquier potencial riesgo, siempre y cuando cuente con la respectiva y previa aprobación escrita por parte del socio líder de la línea de negocio que corresponda.



Si el aliado es reportado en alguna de las listas restrictivas, no será posible aplicar ninguna excepción ya que, este tipo de incidente inhabilita al aliado para hacer parte de los proveedores aprobados por el Grupo BDO Ecuador.



Que el aliado no cumpla con la calificación mínima exigida (No Aceptado) por las compañías del Grupo BDO Ecuador como resultado del proceso de debida diligencia.



Si como resultado de la verificación del Certificado de cumplimiento de obligaciones CCO (para personas jurídicas) se identifica que la sociedad se encuentra en etapa de disolución que la razón social del proveedor o el establecimiento de comercio se encuentran incumplidos y/o sancionados.

EL CONTRATO SE CANCELARÁ Y TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE SI INCURRES EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:



La omisión o incumplimiento de las responsabilidades, funciones, políticas y procedimientos que ocasionen la afectación a la calidad de nuestros servicios.





ASEGÚRATE DE CONOCER

Para el Grupo BDO Ecuador es importante asegurar el conocimiento por parte de sus aliados de todas sus políticas, manuales, códigos, procedimientos etc, que resulten aplicables, en los cuales NUESTRO ALIADO tiene un alto nivel de responsabilidad y aseguramiento.

Por lo anterior te invitamos a conocer los lineamientos de ética e independencia del Grupo BDO Ecuador:



ÉTICA E INDEPENDENCIA EN BDO

1. CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética del Grupo BDO Ecuador, es un mecanismo que permite a la organización determinar los principios y valores que deben observar todos los colaboradores del Grupo BDO Ecuador en el ejercicio de sus funciones, sus relaciones al interior del grupo, con los clientes, proveedores y en general con la comunidad.

El Código de Ética se presenta, como una guía y/o herramienta que le permita a los colaboradores del Grupo BDO Ecuador actuar en las diversas situaciones de inquietud y/o conflicto ético que ocurran en el ejercicio de su profesión o funciones y frente a las que deberán actuar y decidir conforme a los valores y principios señalados en el código.

1.1. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

El Código, en atención a que algunas de las empresas del Grupo BDO Ecuador, desarrollan actividades propias relacionadas a la contabilidad, acoge entre otras, las Normas Internacionales de Ética para Contadores, emitido por la Federación Internacional de Contadores IFAC, ISQM 1 y ISQM 2 las normas legales nacionales que desarrollen principios éticos de la profesión contable y la Política de Independencia, entre otros.

Los principios y valores fundamentales que deberán consultar todas las actuaciones de los socios y colaboradores del Grupo BDO Ecuador, así como las relaciones que se tengan entre éstos con proveedores, clientes y la comunidad, son:

PRINCIPIOS:



INTEGRIDAD:

En BDO Ecuador somos francos y honestos en todas las actuaciones profesionales y empresariales, generando y promoviendo la confianza de cara al mercado.



OBJETIVIDAD:

En BDO no permitimos que los prejuicios, conflictos de intereses o influencias indebidas de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales, asegurando en todo momento la emisión de conceptos y/u opiniones claras y fieles a la verdad.



COMPETENCIA Y DILIGENCIA PROFESIONALES:

En BDO nos ocupamos en mantener los conocimientos y aptitudes profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad reciban servicios profesionales competentes.



CONFIDENCIALIDAD:

En BDO honramos la confianza depositada en nosotros y por ello, hacemos nuestro mejor esfuerzo para asegurar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de las relaciones profesionales o empresariales.



COMPORTAMIENTO PROFESIONAL:

En BDO Cumplimos las disposiciones legales y reglamentarias, cada uno de nuestros colaboradores cumple con los marcos de acción profesionales, cuidando su actuar y el de sus equipos de trabajo.

VALORES:



SERVICIO EXCEPCIONAL AL CLIENTE:

En BDO utilizamos nuestros conocimientos, los métodos y herramientas al alcance de la organización para prestar un servicio de calidad que cumpla con las expectativas del cliente, generándole valor y procurando entender sus necesidades. Ser Líderes en base a los 5 atributos: Necesidad del Cliente, Comunicación, Compromiso, Gente y Valores. Estamos abiertos a recibir la retroalimentación de nuestros clientes como insumo de constante mejora.



RESPECTO:

En BDO somos conscientes de que el respeto es la base de las relaciones interpersonales y un requisito indispensable para crear y mantener sanas relaciones con todos nuestros aliados, clientes,

compañeros, colegas y demás personas con quiénes tengamos contacto temporal o permanente.



INTEGRIDAD:

En BDO entendemos que somos personas educadas, correctas, atentas e intachables con las que alguien puede contar como apoyo, guía y orientación



RESPONSABILIDAD:

En BDO entendemos que este valor se encuentra en la conciencia de la persona y que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar sus actos y las consecuencias, lo que refuerza nuestro sentido de la responsabilidad frente a otros y nuestro entorno.



COMPROMISO:

En BDO somos personas empeñadas en una dirección concreta, especialmente a través de su trabajo.

12 DENUNCIA DE FALTAS CONTRA LA ÉTICA

Cualquier actuación que vulnere o ponga en peligro los principios y valores determinados anteriormente y en el código y demás normas relacionadas con la ética profesional, deberá ser puesta en conocimiento del Grupo BDO Ecuador.

Canales para dar a conocer la denuncia:

Quien vaya a poner en conocimiento una falta contra la ética y/o independencia, podrá utilizar los siguientes canales:

- El correo electrónico: independencia@bdo.ec los receptores de estos mensajes son el Comité de Acreditación.
- Mediante comunicación escrita dirigida al Líder de Ética e Independencia o al Gerente de Cumplimiento.
- Mediante el diligenciamiento del formulario de denuncia ética en los medios dispuestos para tal fin.

La denuncia puede ser formulada de manera personal o anónima.

En todo caso la denuncia anónima para ser considerada deberá estar acompañada de pruebas documentales que acrediten de manera objetiva y suficiente la ocurrencia de una falta a la ética profesional

Requisitos de la denuncia

La denuncia, sea personal o anónima y mediante cualquiera de los canales habilitados para ello deberá contener como mínimo:

- ▶ Nombre y cargo de la persona denunciada.
- ▶ Indicación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se evidenciaron los hechos objeto de la denuncia.
- ▶ Los hechos que sustenten la denuncia. Relación de las evidencias a que hubiere lugar.

El tratamiento de las denuncias, investigación y debido proceso podrá ser consultado, y es su responsabilidad conocer por medio del código de ética y conducta.

2. POLÍTICA DE INDEPENDENCIA

Para el Grupo BDO Ecuador la independencia es un principio fundamental sobre el cual se sustenta la conducta ética de nuestros profesionales, la objetividad e imparcialidad en la ejecución de nuestros trabajos, la emisión de conceptos, dictámenes y opiniones profesionales, en el giro ordinario de nuestro que hacer empresarial a través de las diferentes líneas de servicios.

21. POLÍTICAS

Todo el personal debe cumplir con el Código de Ética IFAC esto implica que la prestación de todos los servicios que ofrece el Grupo BDO Ecuador, deben observar:

- Integridad: que implica franqueza y honestidad en todos los aspectos profesionales.
- Objetividad: evitar cuestiones de conflictos de intereses que puedan predisponer el juicio profesional. No debe existir ninguna situación que pueda perjudicar la planificación de las tareas, su ejecución y la emisión de la opinión.
- Competencia profesional y debido cuidado.
- Confidencialidad: respecto a preservar la información adquirida durante la prestación de los servicios, comprometiéndose a no transmitirla a terceros sin autorización expresa del cliente, salvo que ésta sea requerida por la justicia o por un ente regulador, y no utilizarla para beneficio propio.
- Comportamiento profesional: cumplir con el marco legal y regulatorio y evitar cualquier acción que desacredite la profesión.

Según el Manual de Riesgo de BDO Global, el personal deberá observar:

Amenazas de independencia

Intereses de índole financiera (inversiones - préstamos)

Tener un interés financiero o comercial en un cliente origina amenazas de interés propio.

Por esta razón durante el proceso de inducción y anualmente el Grupo BDO Ecuador en la Manifestación Anual de Independencia incluye la declaración de intereses financieros.

Se debe considerar los aspectos de independencia que puedan afectar la prestación del servicio, a sus colaboradores y/o clientes durante la ejecución del compromiso.

FAMILIARIDAD:

Si existiera intereses financieros en un cliente de auditoría o aseguramiento, por parte de los miembros de la familia cercana de un miembro de trabajo, una forma de mitigar el riesgo o la amenaza es cambiar de equipo de trabajo al miembro del equipo de auditoría involucrado.

Las relaciones comerciales con clientes de las diferentes líneas de servicio, solo se podrán realizar siempre y cuando se garantice un proceso objetivo del mercado de diferentes oferentes, así como también verificar que BDO y sus profesionales no cuentan con tratamiento especial por los servicios prestados por BDO en los clientes.

Si existiera alguna relación entre dos o más profesionales que desempeñen funciones en el mismo encargo, el socio del encargo garantizará el cambio de uno de estos profesionales a otro encargo distinto con el fin de generar salvaguardas a la independencia y confidencialidad del compromiso.

El colaborar no debe participar en ninguna actividad o decisión que involucre un conflicto de interés real o potencial para el Grupo BDO Ecuador. Los colaboradores que tengan alguna relación patrimonial con una empresa proveedora o de parentesco hasta segundo grado de afinidad con alguno de sus socios principales o ejecutivos que toman decisiones de compra, deberán abstenerse de participar en las decisiones de compra con el proveedor.

Ningún colaborador involucrado en la gestión de compras debe usar su autoridad o posición en la organización para beneficio personal, como regla general, no deben adaptarse regalos o incentivos de proveedores, salvo obsequios de cortesía de pequeño valor (hasta US\$100,00), valor intrínseco y de forma esporádica.

La independencia deber ser analizada para el año en el cual nos solicitan el servicio y año en el que nos contratan. Ejemplo. Nos contratan para prestar servicios de años anteriores (2018), se debe analizar el riesgo para ese año y para el actual en la fecha que nos contratan.

DECLARACIÓN INDEPENDENCIA PERSONAL

Todos los empleados y Socios de la Firma deben firmar una confirmación de independencia por el período de los últimos doce meses.

De igual manera los contratistas externos deberán llenar la declaración de independencia en el formato establecido para ellos.

DECLARACIÓN INDEPENDENCIA POR CLIENTE

La manifestación de independencia por compromiso se debe realizar al inicio y cierre de cada participación del profesional por los miembros del equipo considerando también los proveedores de servicios o la participación de especialistas, como equipo de IT y TAX.

Los roles que garantizan revisión y supervisión del compromiso en cumplimiento de estándares de calidad (Socio/Gerente EQR y sus asistentes) deberán firmar la manifestación de independencia una vez sean incorporados en el compromiso y al finalizar sus funciones dentro del mismo.

Es importante resaltar que la manifestación de independencia se puede dar en cualquier momento durante la planeación o ejecución del compromiso, si se consideran amenazas

a la independencia o factores que puedan afectar la objetividad en la realización del compromiso.



SISTEMAS DE GESTIÓN EN BDO

SGC - SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



1. POLÍTICA DE CALIDAD

Los Líderes del Grupo BDO Ecuador han nombrado a un Socio HAAQM, quien será el responsable de establecer un sistema de control interno de calidad, para lo cual definirá políticas y procedimientos alineadas a los estándares internacionales ISQM 1 - ISQM 2, así como a las normas locales, leyes y reglamentos emitidos por los organismos de control en Ecuador, que proporcione seguridad razonable de que el Grupo BDO y su personal han cumplido con la normativa y que los informes emitidos de la revisión de calidad son los apropiados.

Adicional se ha conformado un Comité de Calidad, conformado por:

- ✓ HAAQM
- ✓ Líder de ética e independencia
- ✓ Gerente de Cumplimiento.

EQUIPO DE TRABAJO Comité de Calidad

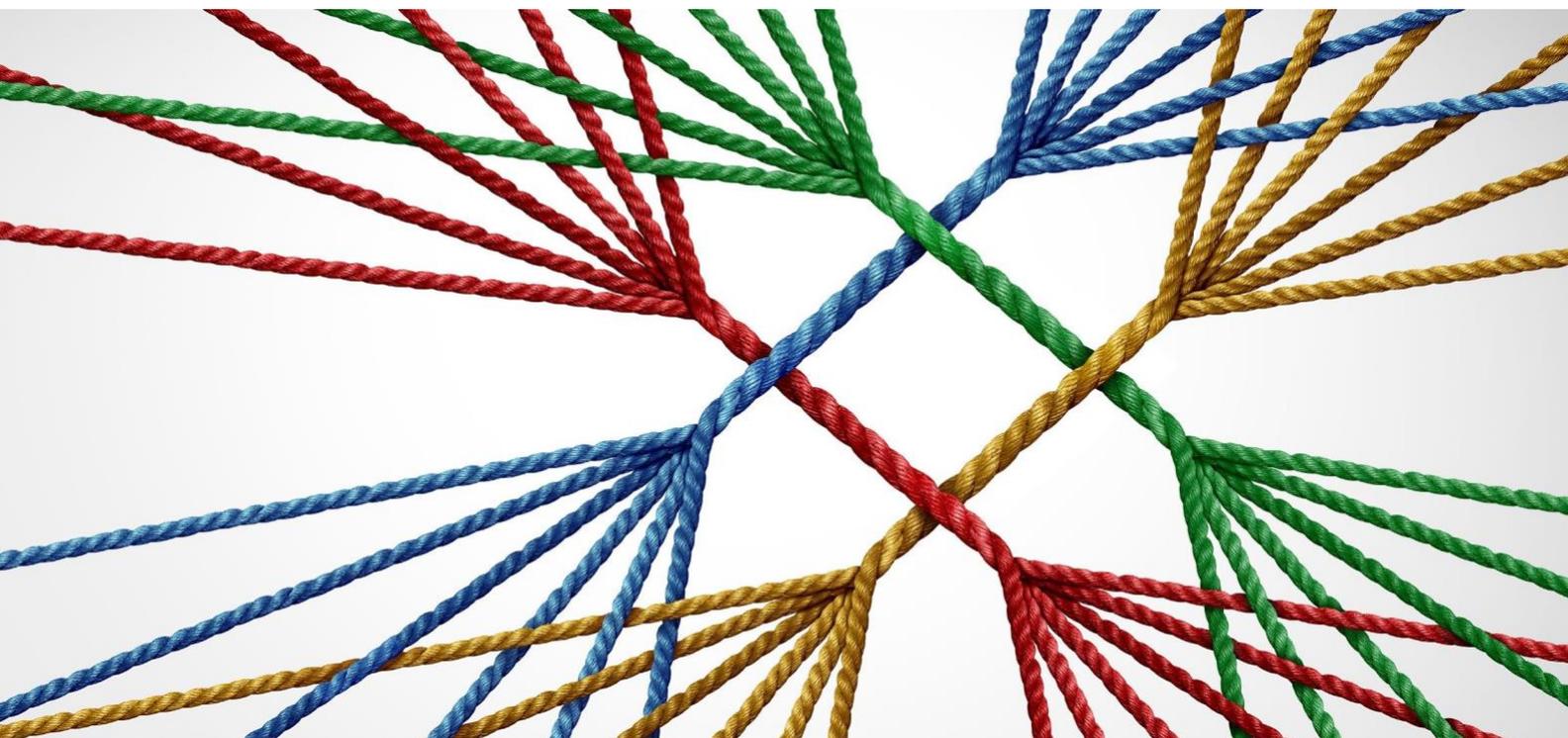


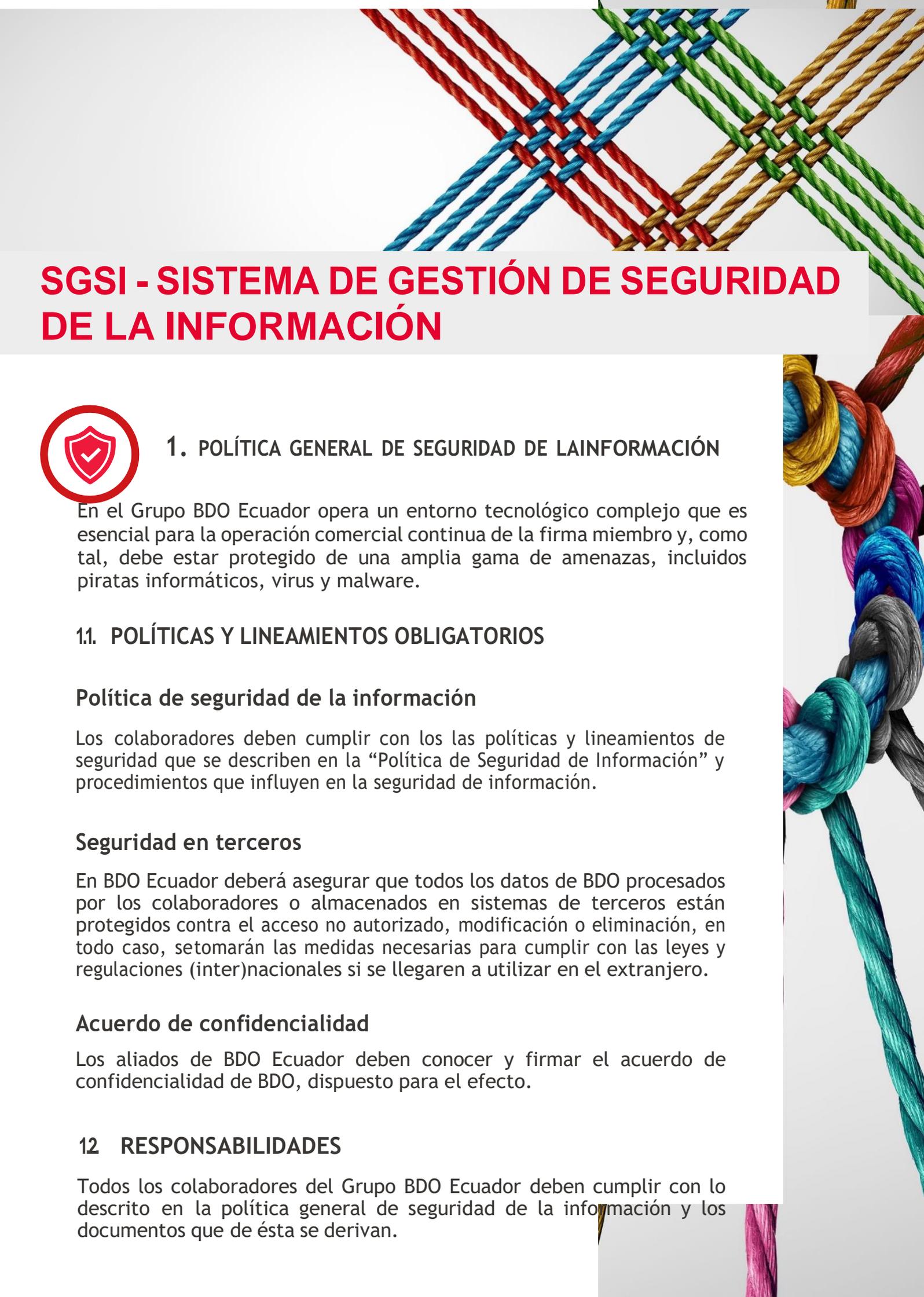
En BDO Ecuador, estructuramos y mantenemos un Sistema de Gestión de Calidad enfocado en procesos, gestionado y administrado bajo riesgos estratégicos y operacionales que permiten monitorear y tomar acciones de mejora de forma constante.

1.1. LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS

RESPONSABILIDADES:

- a** Atender oportunamente los requerimientos de información y/o ajustes que el cliente solicite (cuando aplique)
- b** Atender oportunamente las solicitudes o requerimientos del equipo de trabajo deBDO.
- c** Cumplir con oportunidad y calidad los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos con el cliente.
- d** Realizar las revisiones o verificaciones respectivas de los entregables antes de ser emitidos al cliente, asegurando que, éstos hayan sido sometidos a análisis y revisión o someterlos a revisión por parte del socio de la línea o el líder del proyecto.
- e** Aplicar los controles establecidos en la ejecución del trabajo.
- f** Conservar y garantizar el acceso a la información relacionada con el trabajo a realizar tales como: papeles de trabajo y entregables.
- g** Entregar a BDO la información relacionada con el trabajo realizado (papeles de trabajo y entregables), durante la ejecución y al cierre del trabajo.
- h** Utilizar los medios autorizados y dispuestos oficialmente por BDO para compartir información con el cliente tales como: correo electrónico, BDO Global Portal u otro.
- i** Reportar cualquier falta a la calidad, relacionada con el trabajo desarrollado, a través de los medios dispuestos para este fin.





SGSI - SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



1. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el Grupo BDO Ecuador opera un entorno tecnológico complejo que es esencial para la operación comercial continua de la firma miembro y, como tal, debe estar protegido de una amplia gama de amenazas, incluidos piratas informáticos, virus y malware.

1.1. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS

Política de seguridad de la información

Los colaboradores deben cumplir con las políticas y lineamientos de seguridad que se describen en la “Política de Seguridad de Información” y procedimientos que influyen en la seguridad de información.

Seguridad en terceros

En BDO Ecuador deberá asegurarse que todos los datos de BDO procesados por los colaboradores o almacenados en sistemas de terceros están protegidos contra el acceso no autorizado, modificación o eliminación, en todo caso, se tomarán las medidas necesarias para cumplir con las leyes y regulaciones (inter)nacionales si se llegaren a utilizar en el extranjero.

Acuerdo de confidencialidad

Los aliados de BDO Ecuador deben conocer y firmar el acuerdo de confidencialidad de BDO, dispuesto para el efecto.

12 RESPONSABILIDADES

Todos los colaboradores del Grupo BDO Ecuador deben cumplir con lo descrito en la política general de seguridad de la información y los documentos que de ésta se derivan.



GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Proteger y mantener la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información y los activos de información que se encuentren a cargo o responsabilidad que maneje en el Grupo BDO Ecuador.



GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Gestionar los riesgos de seguridad de la información de forma oportuna por medio de controles, ayudando a reducir los impactos negativos de su materialización y definiciones del área de Riesgos del Grupo BDO Ecuador.



GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Reportar de forma inmediata todo evento o incidente que afecte la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información mediante la mesa de ayuda <https://mesadeservicios.bdo.ec/glpi/> o por correo electrónico.



CONTINUIDAD DE NEGOCIO

Conocer y participar activamente de las estrategias o pruebas de continuidad de negocio o recuperación de desastres, definidas para la operación de sus procesos o actividades en el desempeño de sus labores.

13. OBLIGACIONES



PROCESOS DE AUDITORÍA

Los aliados deben permitir a BDO Ecuador medir e identificar el nivel de madurez de seguridad de la información implementado para mantener la CID de la información en los servicios prestados.



REPORTE DE INCIDENTES

Nuestros aliados se obligan a comunicar, por escrito, lo antes posible los eventos o incidentes que afecten la Confidencialidad, Integridad o Disponibilidad de la información que tenga bajo su poder o de la cual estén realizando tratamiento.



ETIQUETAR Y CLASIFICAR LA INFORMACIÓN

Nuestros aliados deben clasificar y etiquetar (si aplica) la información que generen o procesen en cumplimiento de sus labores.



SGSST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Como aliado del Grupo BDO Ecuador se debe cumplir con la afiliación al sistema de seguridad social.

BDO, garantizará la retroalimentación en riesgos de acuerdo con lo que indica el SGSST.

La participación en los procesos de retroalimentación es obligatoria para todos los colaboradores, trabajadores, contratistas y consultores, independientemente del tipo de vinculación.

1. POLÍTICA SGSST

BDO, ha diseñado una política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que involucra al personal directo de la Firma y sus aliados en la prestación del servicio. Para ello deberá:

- ▶ Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, enfocadas a la prevención de lesiones y deterioro a la salud inherentes a las actividades laborales, de esta manera dar un marco de referencia frente al establecimiento de objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ Suministrar los recursos financieros, humanos, técnicos y los conocimientos necesarios para promover la Seguridad y Salud de sus colaboradores, directos e indirectos, proveedores, contratistas y visitantes en el desarrollo de actividades propias.
- ▶ Procurar la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ Procurar la mejora continua del sistema de gestión.
- ▶ Propiciar mecanismos de participación y consulta de los trabajadores.
- ▶ Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Ecuador y aplicable a la actividad económica de la Firma en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

La Firma BDO, se encuentra comprometida con mantener ambientes laborales sanos y seguros para todos sus colaboradores directos e indirectos, proveedores, contratistas y visitantes; garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones y/o actividades, esto con el objetivo de mantener la seguridad y salud al interior de la Firma, por lo cual se establecen los siguientes lineamientos para garantizar el cumplimiento de la política:

- ▶ Está prohibido a todos los colaboradores directos e indirectos, proveedores, contratistas y visitantes, el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en las instalaciones de la Firma y en especial en las instalaciones de empresas cliente.
- ▶ En ninguna circunstancia se permitirá el ingreso de alcohol o sustancias psicoactivas a los colaboradores directos e indirectos, proveedores, contratistas y visitantes, ni se les permitirá la entrada a las instalaciones a quienes se presenten bajo sus efectos.
- ▶ Teniendo en cuenta que el consumo de alcohol y drogas tiene una afectación personal, laboral, familiar y social, la Firma se compromete a implementar campañas preventivas.
- ▶ El Grupo BDO en trabajo conjunto con el médico ocupacional elaboraran y desarrollaran los programas de capacitación en los cuales se aborden los efectos adversos del consumo de alcohol y drogas

Es responsabilidad de todos los colaboradores directos e indirectos, proveedores, contratistas y visitantes el cumplimiento de esta política. Quienes violen estas normas serán objeto de acciones disciplinarias incluyendo la terminación del contrato.

3. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE CIGARRILLO O TABACO

La Firma BDO, ha definido y establecido una política de No Fumadores, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los colaboradores directos e indirectos, proveedores, contratistas y visitantes, mejorando su calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la Firma, así como el fomento de estilos de vida saludables.

Por lo tanto, la alta dirección establece los siguientes parámetros:

- ▶ Queda prohibido el consumo de cigarrillo o tabaco en oficinas, lugares de trabajo en recintos cerrados o en operación de vehículos y motos.
- ▶ Queda prohibido el consumo de cigarrillo o tabaco en las instalaciones del cliente.
- ▶ De igual manera se promoverán capacitaciones para el personal interno como externo en los cuales se aborden los efectos adversos del consumo de cigarrillo o tabaco

Los presentes lineamientos aplican a todos los colaboradores directos e indirectos, proveedores, contratistas y visitantes, de la Firma.

4. RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los colaboradores directos e indirectos, proveedores, contratistas y visitantes del Grupo BDO Ecuador, deberán:

- ▶ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ▶ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- ▶ Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como de anticipar la identificación de peligros y evaluación de los riesgos. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST y demás actividades que se desarrollen.
- ▶ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ▶ Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo.
- ▶ Reportar oportunamente sus condiciones de salud y la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.
- ▶ Usar correctamente los equipos y herramientas de trabajo suministrados por la empresa. Usar correctamente los elementos de protección personal suministrados por la empresa (según aplique).

5. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTIGENCIAS

Todos los aliados de BDO, deberán tener en cuenta la información referente a las amenazas naturales relacionadas en el plan de emergencias de la Firma:

TIPOS DE AMENAZAS - POSIBLES EVENTOS

NATURAL	SOCIAL	TECNOLÓGICO
<ul style="list-style-type: none">▶ Movimientos telúricos (sismos, terremotos)▶ Lluvia y/o vientos▶ Fuertes Granizada▶ Tormenta eléctrica▶ Erupciones volcánicas▶ Taludes	<ul style="list-style-type: none">▶ Atentados Terroristas▶ Robo▶ Alteración del Orden▶ Público Protestas o manifestaciones▶ Daños a Propiedad Privada▶ Toma de instalaciones	<ul style="list-style-type: none">▶ Incendio / Inundación▶ Corto Circuito-Colapso▶ Estructural y no estructural▶ Fuga de Gases y Vapores Daño en Redes

6. CUIDADOS QUE DEBES TENER

Como aliados de BDO, estos son los posibles riesgos operacionales y en sitio (oficina BDO) a los que pueden verse expuestos de acuerdo con las características de la prestación del servicio:

6.1. POSIBLES RIESGOS PRESENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA OFICINA PRINCIPAL DE BDO

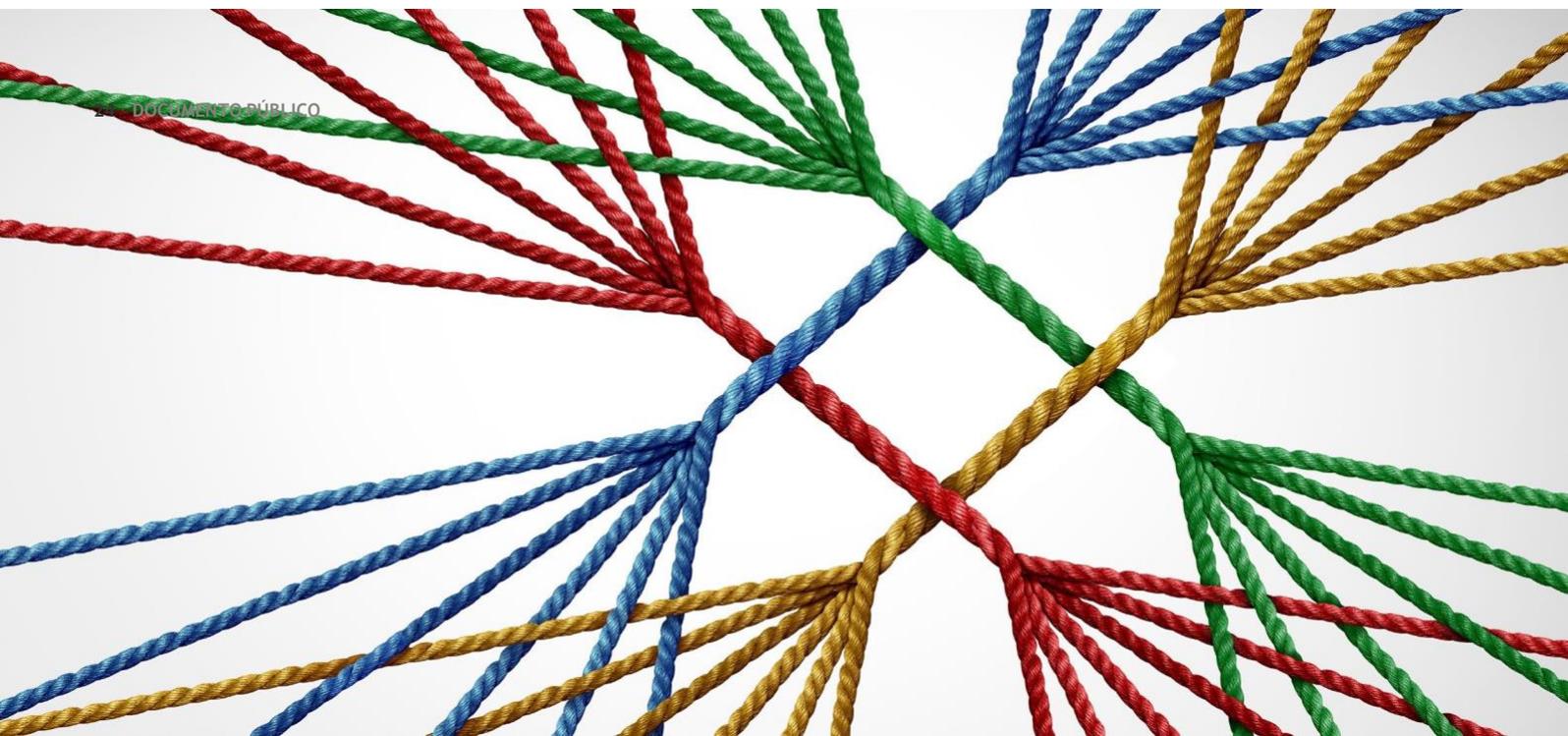
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN		MITIGACIÓN
Biológico	Virus	De acuerdo con la emergencia sanitaria por COVID 19, deben evitarse trabajos en lugares cerrados y con poca ventilación, además de conservar la distancia mínima por aforo de 2 metros entre personas.	Utilice sus elementos de protección personal en todo momento: Tapabocas Mantenga el distanciamiento físico de 2 metros mínimo, entre personas. Procure el trabajo en lugar de libre circulación de aire, en lo posible de espacios abiertos. Lavado frecuente de manos
Condiciones de seguridad	Eléctrico	Puede encontrarse con algunos canales de cableado descubierto, por mantenimientos previos, tomacorrientes y/u otros mecanismos de paso de energía.	De acuerdo con la actividad que vaya a realizar, mantenga en uso sus elementos de protección personal, además de los permisos respectivos para los trabajos especiales (permiso para trabajos eléctricos), que debe facilitarle su empleador.
Condiciones de seguridad	Locativo orden y aseo	En BDO puede encontrar espacios cerrados o de poca circulación de personas, debido a procesos de almacenamiento o disposiciones de área de trabajo.	Procure circular por los espacios amplios y libres de obstáculos que puedan caer o dificultar el tránsito de personas. Recuerde que si se trata de procesos de limpieza como son el lavado de pisos, el personal de BDO, debe disponer de señalización para evitar la circulación de personas durante la limpieza.
Condiciones de seguridad	Superficies de trabajo	En BDO puede encontrar Superficies irregulares, deslizantes, y/o con diferencia del nivel.	Procure identificar, durante el trabajo que va a realizar, estas zonas, que pueden resultar peligrosas para el desempeño de su labor y repórtela en caso de dificultarle la actividad a realizar. Comunicarse con el contacto directo en BDO y/o empleador.
Fenómenos Naturales	Sismo y Erupciones Volcánicas	Quito se encuentra en una zona de sismo intermedia y de igual manera la actividad volcánica en la provincia y sus alrededores es activa	En caso de presentarse una emergencia por sismo, siga los siguientes pasos: Ubique un lugar seguro, libre de caída de objetos. No salga de las instalaciones y mantenga la calma. Espere la instrucción del brigadista de BDO y/o espere que pase el evento y siga las indicaciones de administración del edificio, para evacuar el lugar y dirigirse hasta el punto de encuentro.

62 ¿CÓMO REPORTAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

- a** Debes notificar del accidente de trabajo al encargado o de Capital Humano del Grupo BDO Ecuador.
- b** Debes notificar al área de Talento Humano, suministrando los siguientes datos: Nombre Completo, Número de documento de identificación, Cargo y los siguientes datos del accidente de trabajo: ¿Qué sucedió?, ¿Cuándo sucedió?, ¿Cómo sucedió?, ¿Dónde sucedió?

Correo de contacto:

✉ capital.humano@bdo.ec



CONTÁCTENOS:

www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y
José Luis Tamayo. Edf.
Torres del Castillo, Torre
II, Piso 15. Quito - Ecuador

BDO Ecuador es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Agosto 2022. BDO Ecuador. Todos los derechos reservados. Publicado en Ecuador.